

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
30-06-2016**

Programa/Institución: Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal (FAGEM)
Ministerio: MINISTERIO DE EDUCACION
Servicio: SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Año: 2011
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2014

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO. 1. Descontinuar el programa que operó como FAGEM durante el período bajo evaluación (2008-2010).</p> <p>Dado el nuevo cuadro organizativo alcanzado tras la creación de la UNAM y su significativo fortalecimiento en 2011 (después del período bajo evaluación), crear formalmente un programa sustituto, con un diseño que guarde consistencia con el diagnóstico, y con una estructura presupuestaria y organizacional distinta, que le dé el soporte que amerita un programa de tal importancia.</p> <p>Recomendaciones para el diseño y ejecución del programa sustituto:</p> <p>(a) Revisar las áreas de mejoramiento elegibles para recibir financiamiento a través del programa, fundamentando su inclusión en un diagnóstico de las problemáticas de gestión a nivel municipal, definiendo al mismo tiempo si el programa se abocará</p>	<p>1. Especificar las áreas de mejoramiento elegibles para recibir financiamiento a través del FAGEM y la utilización de sus recursos en iniciativas que propendan a mejorar la gestión financiera y administrativa de los municipios en el área de educación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p>	<p>Informe a diciembre 2011: Mediante Resolución Exenta N°7617 del 29.12.2011, que tramita el Instructivo Operativo FAGEM 2012, se especifican las áreas de mejoramiento elegibles y se orienta a los sostenedores para el uso de sus recursos en iniciativas dirigidas a mejorar la gestión financiera y administrativa en el área de educación.</p> <p>Con respecto a las observaciones planteadas por DIPRES: Obras de infraestructura (4.3.2) está relacionado completamente con la gestión financiera, pudiendo mejorar las condiciones y capacidades de los establecimientos, permitiendo aumentar la matrícula, generando mayores ingresos, además de mejorar las condiciones actuales. Los montos entregados por la subvención de mantenimiento no son siempre suficientes. Así mismo, el punto 4.3.3 les permite contratar servicios externos para participar de los programas y concursos del Ministerio de Educación y otros. La posibilidad de adquirir mobiliario y tecnologías, permite dotar a los establecimientos de mayores herramientas de control y administración. Además de incorporar tecnologías que permitan entregar una mayor calidad de servicio a los alumnos, promoviendo la permanencia en el sistema municipal.</p> <p>El diagnóstico lo elabora el propio municipio a través de su departamento de educación y el programa establece que debe ser aprobado por el Concejo municipal.</p>

<p>a solucionar problemas estructurales de gestión municipal que requieren soluciones a mediano plazo, y que dicen relación con la construcción de capacidades permanentes, o a problemas contingentes de gestión municipal.</p> <p>(b) Elaborar un documento maestro que establezca los objetivos buscados y sus metas de corto y mediano plazo.</p> <p>(c) Establecer financiamiento que tenga cierta estabilidad, para poder perseguir metas de mediano plazo.</p>		<p>Se adjunta como medio de verificación: - Instructivo Operativo FAGEM 2012</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N°7617 del 29.12.2011, Instructivo Operativo FAGEM 2012</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Descontinuar el programa que operó como FAGEM durante el período bajo evaluación (2008-2010).</p> <p>Dado el nuevo cuadro organizativo alcanzado tras la creación de la UNAM y su significativo fortalecimiento en 2011 (después del período bajo evaluación), crear formalmente un programa sustituto, con un diseño que guarde consistencia con el diagnóstico, y con una estructura presupuestaria y organizacional distinta, que le dé el soporte que amerita un programa de tal importancia.</p> <p>Recomendaciones para el diseño y ejecución del programa sustituto:</p> <p>(d) Fundamentar con antecedentes técnicos los criterios de distribución de recursos y sus respectivas ponderaciones, en base a los cuales se asigna</p>	<p>2. Elaborar propuesta de criterios de distribución de recursos y sus respectivas ponderaciones, en base a los cuales se asignará recursos del Fondo a los municipios para el 2013. Lo anterior, fundamentado con antecedentes técnicos y mostrando el efecto presupuestario de la implementación de la citada propuesta.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2012</p>	<p>Informe al 31 de diciembre 2012: Se presentó nueva forma de distribución, la que fue rechazada durante la discusión de presupuesto, en la que se incorporaban nuevos criterios de distribución en base a logros alcanzados en distintas áreas relacionadas a la gestión propia de los DAEM y Corporación. Finalmente se mantuvo distribución actual y se creó nuevo fondo para municipios en base a convenios que incorporarán algunos de estos criterios. La distribución actual contempla un 15% en partes iguales; un 35% en función de la matrícula; 25% por la vulnerabilidad de la comuna; 15% en función directa del peso de la comuna en la distribución del Fondo Común Municipal; y 10% en base a la evaluación docente.</p> <p>- Se adjunta Instructivo 2012 como base para el tipo de iniciativas permitidas.</p> <p>Informe junio 2013: Los criterios propuestos consideraban mantener un monto base, considerar la matrícula, vulnerabilidad y ruralidad de los sostenedores. Al ser rechazada inicialmente, no se siguió adelante con los estudios ni otras propuestas. El acuerdo con el sector presupuestario de Dipres fue mantener la distribución anterior.</p> <p>Durante las próximas semanas se está analizando hacer cambios a la distribución, dependiendo del enfoque y</p>

<p>anualmente recursos del Fondo a los municipios.</p> <p>(e) Establecer criterios fijos para la distribución de recursos entre Municipios, favoreciendo a los que tienen estructuras más débiles y a quienes progresan respecto de sus líneas de base. Para ello, habría que completar una tipificación de Municipalidades que permita discriminar en forma objetiva entre las necesidades básicas de unas respecto de otras, en materia de gestión educativa.</p> <p>(f) Sería conveniente que el Fondo contenga dos segmentos: Inversión Base, compuesto de inversiones en mejorar las capacidades permanentes, e Inversión Complementaria, para financiar la solución de nudos que provocan conflictos locales.</p>		<p>características que sean determinadas para este programa.</p> <p>Informe a diciembre 2013: El programa FAGEM, finalmente no fue incorporado en la Ley de Presupuestos 2014, ya que se decidió fusionar los dos grandes fondos que se entregaban a los sostenedores municipales en uno solo: Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad. Por lo tanto, se solicita a DIPRES considerar la cancelación de este compromiso.</p> <p>Informe a junio 2014: Tal como se informó en reportería del mes de diciembre del año 2013, dicho programa no fue incorporado en la Ley de Presupuestos del presente año, siendo discontinuado desde el año 2014 en adelante.</p> <p>En consecuencia, se solicita la cancelación de este compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo señalado por ustedes en respuesta, y según lo solicitado en Oficio 1744 del 15 de julio de 2014, se procede a cancelar el presente compromiso. Se deja constancia que este compromiso no fue cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2014)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Glosa del programa en la Ley de Presupuestos para el año 2013</p> <p>Resolución Exenta 7617, del 29 dic 2011, que aprueba Instructivo para presentación y aprobación de programas de apoyo a la gestión de educación municipal. Lo anterior, como base para el tipo de iniciativas permitidas para proceso 2012.</p> <p>Oficio N° 1744, Jefe Diplap, compromisos FAGEM, 15 de julio de 2014</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Descontinuar el programa que operó como FAGEM</p>	<p>3. Capacitar respecto del instructivo operativo y los</p>	<p>Informe al 30 de junio 2012: La primera semana de Enero de 2012 se realizó una</p>

<p>durante el período bajo evaluación (2008-2010).</p> <p>Dado el nuevo cuadro organizativo alcanzado tras la creación de la UNAM y su significativo fortalecimiento en 2011 (después del período bajo evaluación), crear formalmente un programa sustituto, con un diseño que guarde consistencia con el diagnóstico, y con una estructura presupuestaria y organizacional distinta, que le dé el soporte que amerita un programa de tal importancia.</p> <p>Recomendaciones para el diseño y ejecución del programa sustituto:</p> <p>(g) Alinear la actividad de las SEREMIS de Educación con la UNAM en materia de coordinación, comunicación y control, con el fin de evitar descoordinaciones que debiliten la labor normativa y fiscalizadora y el principio de descentralización que deben caracterizar el funcionamiento de las Secretarías Regionales Ministeriales.</p> <p>(h) Incluir entre las actividades del programa la oferta de asistencia técnica para ayudar a los Municipios que manifiesten dificultades en la realización de diagnósticos de nudos críticos y en el diseño e implementación de los programas de iniciativas dirigidas a solucionar esos nudos.</p>	<p>procesos del FAGEM, a los encargados regionales del Fondo, lo que reforzará el alineamiento de los DEPROVs y SEREMIS con la DIPLAP.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2012</p>	<p>presentación a todos los Jefes de Planificación y encargados del FAGEM de todas las regiones en Santiago. En ella se expusieron los principales cambios con respecto al año 2011, se contó con la presentación de los programadores de la nueva plataforma para hacerles un curso introductorio a ésta, además de entregarles material complementario.</p> <p>Durante todo el año se ha seguido asesorando y resolviendo dudas de los encargados regionales, para agilizar el proceso de transferencia de recursos a las comunas.</p> <p>Medios de verificación: Resolución exenta n° 57 del MINEDUC del 09-01-2012 que aprueba la realización de jornada de capacitación FAGEM.</p> <p>Informe al 31 de diciembre 2012: Se adjunta como nuevos medios de verificación de la jornada de capacitación a equipos regionales, la presentación e intercambios de correos con las regiones, listado de asistentes y viáticos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución exenta n° 57 del MINEDUC del 09-01-2012 que aprueba la realización de jornada de capacitación FAGEM</p> <p>Presentación realizada en la jornada</p> <p>Listado de asistentes y viáticos</p> <p>Correos enviados por el Jefe de División y respuestas de algunas comunas</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Sistema de seguimiento y evaluación: (a) Diseñar e</p>	<p>1. Evaluar una muestra de iniciativas financiadas a través del FAGEM el año 2012, en cuanto a</p>	<p>Junio 2013: La ejecución del programa se terminó en marzo de este año, por lo que no es factible aún ver cambios significativos</p>

<p>implementar un sistema de seguimiento y evaluación de resultados del programa, que cuente con las bases de datos necesarias para la cuantificación de los indicadores de desempeño del programa, y que permita llevar a cabo una evaluación del desempeño, en base a una muestra representativa de municipios, para conocer con mayor certeza si las iniciativas financiadas a través de este Fondo efectivamente están solucionando los nudos críticos que obstaculizan la gestión educativa de los municipios, y si con ello se está contribuyendo a mejorar la gestión municipal en el área de educación.</p>	<p>la obtención de metas definidas por los municipios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2014</p>	<p>en los sostenedores. Para diciembre se espera poder contar con más información y definir la incidencia real de estas iniciativas en las comunas (cambios en la caída de la matrícula, mejora de asistencia, deudas previsionales, problemas de infraestructura, etc.</p> <p>Informe a diciembre 2013: Se adjunta documento con respuesta y respaldo</p> <p>Informe a Junio 2014: El cumplimiento de metas se mide en términos de porcentaje de ejecución de los recursos transferidos y utilización de los mismos en las iniciativas determinadas por el municipio en el programa, lo que es reportado en las rendiciones de cuenta y evaluado por las Secretarías Regionales Ministeriales. En consecuencia, se solicita postergar este compromiso para el reporte de cumplimiento a diciembre de 2014, tiempo en el que solicitaremos informe de evaluación a las Secretarías Regionales Ministeriales. -Se adjunta oficio N°1744 de la DIPLAP</p> <p>Informe a diciembre 2014: Considerando que el FAGEM fue descontinuado el año 2014 y con el propósito de cumplir con el compromiso establecido el año 2011, hemos seleccionado una muestra de 2 comunas (Coquimbo y Rancagua) con sus respectivos planes de iniciativas, montos asignados y logros. Se adjuntan medios de verificación tales como facturas, formulario de inscripción y programa del curso de capacitación, entre otros.</p> <p><u>Observación:</u> Se da por cumplido, no obstante, se deja constancia que el reporte entregado no incluye una evaluación en cuanto a la obtención de metas definidas por los municipios, de tal forma de comprobar si a través del citado Fondo efectivamente se solucionaba los nudos críticos que obstaculizan la gestión educativa de los municipios. No obstante, como este Fondo ya no se está ejecutando, no se seguirá insistiendo en el cumplimiento a cabalidad de este compromiso.</p>
---	---	--

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2015)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Word con respuesta, diciembre 2013</p> <p>PDF de respaldo, diciembre 2013</p> <p>Oficio N° 1744, Jefe Diplap, compromisos FAGEM, 15 de julio de 2014</p> <p>Informe Iniciativas FAGEM 2012</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Sistema de seguimiento y evaluación: (b) El sistema de monitoreo y evaluación debe preocuparse de registrar los nudos críticos en cada Municipalidad y su evolución en el tiempo, a fin de contar con información oficial más confiable que la levantada por el Estudio Complementario.</p>	<p>2. Diseñar un sistema de seguimiento anual de los nudos críticos de cada Municipalidad y su evolución en el tiempo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2012</p>	<p>Informe diciembre 2012: Se tienen las iniciativas presentadas el año 2012, para poder hacer un seguimiento es necesario obtener los datos del 2013, con eso se puede empezar a hacer un seguimiento comparable en el tiempo. La nueva plataforma es la principal herramienta con la que podemos hacer un seguimiento sobre el uso de los recursos, lamentablemente no se cuenta con la historia suficiente como para hacer un análisis profundo sobre el programa, por lo que no es posible adjuntar algún medio de verificación al respecto aparte de las iniciativas presentadas año 2012, por comuna.</p> <p>Junio 2013: La plataforma sólo tiene información del 2012 hasta el momento, por lo que no es posible hacer un seguimiento de actividades entre un año y otro. Los municipios se encuentran en estos momentos subiendo sus programas 2013, por lo que una vez completado este proceso se podrá ver los cambios entre un año y otro. Si se solicita, se puede crear un usuario para ingresar a la plataforma por el tiempo que necesiten. No existen reportes específicos, ya que la plataforma entrega toda la información necesaria para que cada usuario pueda usarla en relación a sus necesidades.</p> <p>Informe a Diciembre 2013: Se adjuntan documentos con proceso de extracción de datos y seguimiento de las iniciativas de cada comuna de los años 2012 y 2013. Con la nueva plataforma es posible descargar de forma rápida y segura las iniciativas</p>

		<p>presentadas por cada comuna. En la sección reportes, se puede exportar la información a excel y trabajarla.</p> <p>Informe a Junio 2014: En el Manual de usuario de la plataforma FAGEM, perfil DIPLAP, en la opción de MANTENEDORES es posible observar si el nudo crítico ha sido ingresado en años anteriores, pudiendo hacer seguimiento de aquellas que han sido utilizadas en los programas de años anteriores. Se reporta como medio de verificación el Manual de usuario, perfil DIPLAP (año 2012).</p> <p><u>Observación:</u> Se procede a cancelar este compromiso, debido a que a partir del 2014 el FAGEM no está siendo ejecutado. Se deja constancia que su calificación es de "parcialmente cumplido", debido a que no se presentó documento con el diseño que se generó a partir de la consultoría contratada para efectos de contar con sistema de seguimiento anual de los nudos críticos de cada Municipalidad y su evolución en el tiempo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2014)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución exenta N° 005402 del MINEDUC que aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Educación y la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile sobre el servicio de modificación y actualización del aplicativo FAGME</p> <p>Iniciativas presentadas el año 2012 por cada comuna.</p> <p>Archivo resumen de iniciativas 2012</p> <p>Estado de avance</p> <p>Seguimientos iniciativas excel</p> <p>Manual de usuario plataforma FAGEM, perfil DIPLAP</p> <p>Oficio N° 1744, Jefe Diplap, compromisos FAGEM, 15 de julio de 2014</p>
--	--	---

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Sistema de seguimiento y evaluación: (c) Averiguar las razones del descontento con el programa por parte del 7% de los encuestados en el marco de la encuesta a Municipalidades realizada durante el proceso de evaluación de DIPRES.</p>	<p>3. Implementar un sistema de seguimiento anual de los nudos críticos de cada Municipalidad y su evolución en el tiempo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2013</p>	<p>Informe a diciembre 2013:</p> <p>Relacionado con la respuesta anterior, la plataforma permite de forma muy sencilla exportar la información de cada comuna a un excel y trabajarla de acuerdo a lo que se está buscando. Se adjunto documento con seguimiento de iniciativas 2012-2013</p> <p>Informe a Junio 2014: Considerando que este fondo no fue incorporado en la Ley de Presupuestos del año 2014, no es factible continuar con el compromiso. En consecuencia, se solicita la cancelación de este compromiso. - Se adjunta Oficio N°1744 de DIPLAP</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo solicitado en oficio 1744 se procede a cancelar el presente compromiso debido a que a partir del año 2014 no está siendo ejecutado el presente programa. Se deja constancia que al momento de la cancelación este compromiso estaba calificado como "no cumplido", ya que no se informó ni se entregó medios de verificación que dieran cuenta de la implementación de un sistema de seguimiento anual de los nudos críticos de cada Municipalidad y su evolución en el tiempo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2014)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Iniciativas 2012-2013</p> <p>Oficio 1744_Jefe DIPLAP informa compromisos FAGEM, Julio 2014</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Sistemas de información / Bases de datos:</p> <p>(a) Formalizar los sistemas de información para que el Ministerio de Educación pueda explotar toda</p>	<p>Implementar nueva plataforma de gestión e información del FAGEM resguardando que la misma se almacene en forma segura.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2012</p>	<p>Marzo 2013: A fines de marzo se habilitará la plataforma con la información de años anteriores. La dirección es fagme.mineduc.cl, pero para tener acceso hay que crear una cuenta de usuario desde el administrador (FAGEM, DIPLAP)). En el portal del Mineduc existe un link con respecto al uso del programa durante el año en curso (por</p>

<p>la inteligencia del sistema, para no depender de encuestas a fin de tener una visión aproximada de lo que está sucediendo.</p> <p>(b) Tomar medidas para que las bases de datos que resultan de la inscripción de los Programas de Iniciativas, sus modificaciones y rendición de cuentas, se almacenen en forma segura y queden a disposición de usuarios legítimamente interesados.</p>		<p>el momento se encuentra el 2012 en la plataforma) el link es http://w7app.mineduc.cl/ReporteFondo/ReporteProgramas#</p> <p>Junio - agosto 2013: La plataforma pasó todos los controles de calidad del Ministerio en materia de uso y resguardo de la información, de acuerdo a lo explicitado en los TDR de la licitación del producto. Esto tiene relación con el estándar de seguridad, trazabilidad, documentación, tipo de plataforma y sistema de administración de bases de datos. Ha sido de gran ayuda para las regiones al momento de evaluar los programas el poder ver el gasto de la comuna en los años anteriores. - Se adjuntan nuevos medios de verificación</p> <p>Diciembre 2013: El principal cambio con las bases de datos es que se encuentran contenidas en una sola plataforma, la que cumple con todos los requisitos de seguridad del Ministerio. La plataforma está hecha por perfiles, donde sólo los administradores del nivel central pueden habilitarla para hacer cambios, impidiendo modificaciones posteriores a los planes. En caso de necesitarse algún cambio, es la persona encargada de la región la que solicita la apertura, quedando registro de eso. Como anteriormente se guardaba la información en distintas plataformas, muchas veces mantenían distintos datos y códigos de información, por lo que era difícil hacer un análisis en el tiempo. Actualmente se mantiene una base única en el tiempo, haciendo posible su comparación y su resguardo. Se adjunta pantallazo de la plataforma.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución exenta N° 005402 del MINEDUC que aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Educación y la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile sobre el servicio de modificación y actualización del aplicativo FAGME, octubre 2011</p>
--	--	---

		<p>Ejemplos de la plataforma, Junio 2012</p> <p>http://w7app.mineduc.cl/ReporteFondo/ReporteProgramas#</p> <p>Informe de migración de la plataforma en Mineduc</p> <p>TDR FAGME</p> <p>Memo y políticas Desarrollo y Gestión de Operaciones</p> <p>Política de seguridad de la información actualizada</p> <p>Imagen plataforma, Dic 2013.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Coordinación con otros programas o instituciones: El diseño del FAGEM y de su estructura administrativa de soporte debe contemplar en forma explícita la complementariedad con los demás programas del Ministerio de educación que trabajan con programas educativos que implementan los Municipios.</p>	<p>Estudiar la complementariedad de los programas financiables del FAGEM con los distintos programas del Ministerio que apoyan la gestión municipal de educación de manera de evitar duplicidades y lograr complementación entre ellos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2012</p>	<p>Informe al 31 de diciembre 2012: Se involucra al Ministerio de Transportes por programa de transporte escolar que implementa esa cartera y es financiable por el fondo. Todas las iniciativas permitidas fueron definidas considerando el resto de los programas vigentes del Mineduc, por lo que no se cuenta con un estudio específico sobre el tema. -Se adjunta Instructivo operativo del Fondo</p> <p>Junio 2013: Todas las transferencias a municipios que tienen relación con la gestión y la mejora en la administración están alojadas en esta división o son de su conocimiento. Se adjunta cuadro con datos de transferencias a los municipios durante los últimos años, que ayudan a dar cuenta del uso que tiene cada programa y la forma como se podrían complementar.</p> <p>Diciembre 2013: Se adjunta nuevo archivo, donde se explican las distintas transacciones incluidas en la Ley de Presupuestos, su principal uso y como podrían complementarse con este fondo. Por ejemplo, existe una línea dirigida a la infraestructura, la que se entrega a través de los GORE, pero se usa en iniciativas distintas a las que se presentan en el FAGEM. Para el caso de los planes de retiro, si no existe un financiamiento específico, es posible financiar lo</p>

		<p>correspondiente al sostenedor con el FAGEM y el bono es aporte fiscal.</p> <p>Informe a Junio 2014: Se ha elaborado cuadro con la descripción de las transferencias que este Ministerio realizó a los municipios, que requerían uso de recursos de forma complementaria, y que era permitido por FAGEM. Estos recursos son distintos a los aportes efectuados por concepto de subvención y otras asignaciones contempladas en leyes especiales. -Se adjunta excel Programas complementarios</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2014)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Instructivo operativo del fondo, Diciembre 2011</p> <p>Fondos municipales</p> <p>Fondos municipales final</p> <p>Fondos municipales corregidos, dic 2013</p> <p>Programas Complementarios FAGEM</p>
--	--	---